



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Oficio No. **000293**

Exp 0-1/-7

Ref. 7

Asunto: Se envía Decreto número **202**.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 20 del 2023.

C. Dr. Rutilio Escandón Cadenas.
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.
Palacio de Gobierno.
P r e s e n t e.

Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 49, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Chiapas, adjuntamos al presente, nos permitimos enviar a Usted, Decreto número **202**, expedido el día de hoy por el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, por medio del cual abroga el Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 087, Tomo III, de fecha 26 de Febrero de 2020.

Reiteramos a Usted, las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.



H. Congreso del Estado
de Chiapas

A t e n t a m e n t e.
Por el Honorable Congreso del Estado.

Sonia Catalina Álvarez
C. Sonia Catalina Álvarez.
Diputada Presidenta.

Fabiola Ricci Diestel
C. Fabiola Ricci Diestel.
Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria.





PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Decreto número 202.

El Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

Considerando

Que mediante oficio número SGG/OS/121/2023, de fecha 01 de Junio del 2023, y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo, el 13 de Junio del año en curso, la Licenciada Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno del Estado de Chiapas, remitió iniciativa de **Decreto por el que se abroga el Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 087, Tomo III, de fecha 26 de Febrero de 2020.**

En consecuencia, en sesión ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Octava Legislatura local, de fecha 15 de Junio del 2023, fue leído el oficio mencionado en el párrafo que antecede, y fue turnado con la citada Iniciativa, para su estudio y elaboración del dictamen, a la Comisión de Hacienda de este Congreso local.

El artículo 45, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en materias que no se encuentren reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes conforme a las leyes federales.

En ese sentido, el 26 de febrero de 2020, mediante publicación consignada en el Periódico Oficial 087, Segunda Sección, se expidió el Decreto número 186, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado de Chiapas, la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado para su enajenación Onerosa, las superficies de trece mil ochocientos cinco metros, noventa centímetros cuadrados y la de diez mil ciento treinta y tres metros, veinticuatro centímetros cuadrados, correspondientes ambas del predio denominado "Monterrey", ubicado en el Municipio de Palenque, Chiapas.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Tercero.- El Instituto del Patrimonio del Estado, realizará los trámites administrativos que sean necesarios, conforme a sus atribuciones, para el cumplimiento y observancia del presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los **20 días del mes de Junio del 2023.**



H. Congreso del Estado
de Chiapas

D. P.

Sonia Catalina Álvarez
C. Sonia Catalina Álvarez.

D. PS.

Fabiola Ricci Diestel
C. Fabiola Ricci Diestel.

La presente foja de firmas corresponde al Decreto número 202, de fecha 20 de Junio del 2023, que emite el Pleno del Congreso del Estado, por medio del cual abroga el Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 087, Tomo III, de fecha 26 de Febrero de 2020.